

30678

202679



Int. Cl.: A 01 G

No 202.679

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GERHARD HEMMLER

RESIDENCIA: VILLA "EL DESCANS" BARRACA DEL

ALCIRA (Valencia)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO ESTABILIZADOR HIGROMETRICO  
PARA TERRENOS AGRICOLAS.

Prioridad: Patente n.º del

TR

3 0 7 8

202679



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención para la cual se solicita  
el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un  
5 dispositivo estabilizador higrométrico para terrenos agríco-  
las, que detecta las variaciones de resistencia de un te-  
rreno en cuanto a humedad se refiere.

El dispositivo se caracteriza porque consta de  
un aparato detector, el cual mediante la caída de tensión  
ocasionada por el terreno y provocada por un generador de  
10 corriente alterna conectado a dos electrodos clavados en el  
terreno y relacionados con dos comparadores de tensión de  
alta sensibilidad; los cuales emiten selectivamente una  
señal que activa a un relé de una instalación convencional  
de riego del propio terreno, para puesta en marcha ó paro  
15 de dicha instalación según la orden ó señal emitida al relé  
citado.

Para complementar la descripción que seguidamen-  
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña a  
20 la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos  
en la que se representa el esquema de los diferentes compo-  
nentes que integran el dispositivo.

A la vista del esquema, puede observarse el apar-  
to detector (1) el cual posee dos niveles de resistencia  
25 eléctrica, una baja y una alta, en una relación mínima de  
1 a 3, el cual aparato (1) está conectado a dos sondas ó  
electrodos (4) que van elevados en el propio terreno (2) a  
una determinada profundidad y una separación entre los mis-  
mos de 1 a 10 metros, estando relacionados con dos compara-  
dores de tensión (5) de alta sensibilidad y protegidos por  
30



202679

2-01-1974



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- DISPOSITIVO ESTABILIZADOR HIGROMETRICO PARA TERRENOS AGRICOLAS, caracterizados esencialmente porque consta de un aparato detector de dos niveles de resistencia electrica, una baja y, una alta, en una relación minima de 1 a 3, mediante la caída de tensión ocasionada por el terreno y provocada por un generador de corriente alterna, de alta frecuencia musical y de poca potencia, conectado a dos sondas ó electrodos clavados en el terreno con separación variable al menos de uno a diez metros, relacionados con dos comparadores de tensión de alta sensibilidad y protegidos por un filtro contra interferencias de la red, cuyos comparadores de tensión emiten selectivamente una señal, que debidamente amplificada, activa a un relé que gobierna la alimentación electrica de una instalación convencional de riego del propio terreno; comprendiendo además una memoria de máxima y mínima resistencia, para detectar y registrar las variaciones de resistencia y grado higrométrico del terreno, como tambien células fotoelectricas y térmica que anulan la actividad de riego correspondiente, con luz solar y a determinada temperatura.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el presente modelo de utilidad que se solicita por: DISPOSITIVO ESTABILIZADOR HIGROMETRICO PARA TERRENOS AGRICOLAS.

202679



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 29 abril 1.974

5

BERNARDO UNGRIA

P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. Ungria', is written below the typed name. The signature is stylized and cursive.

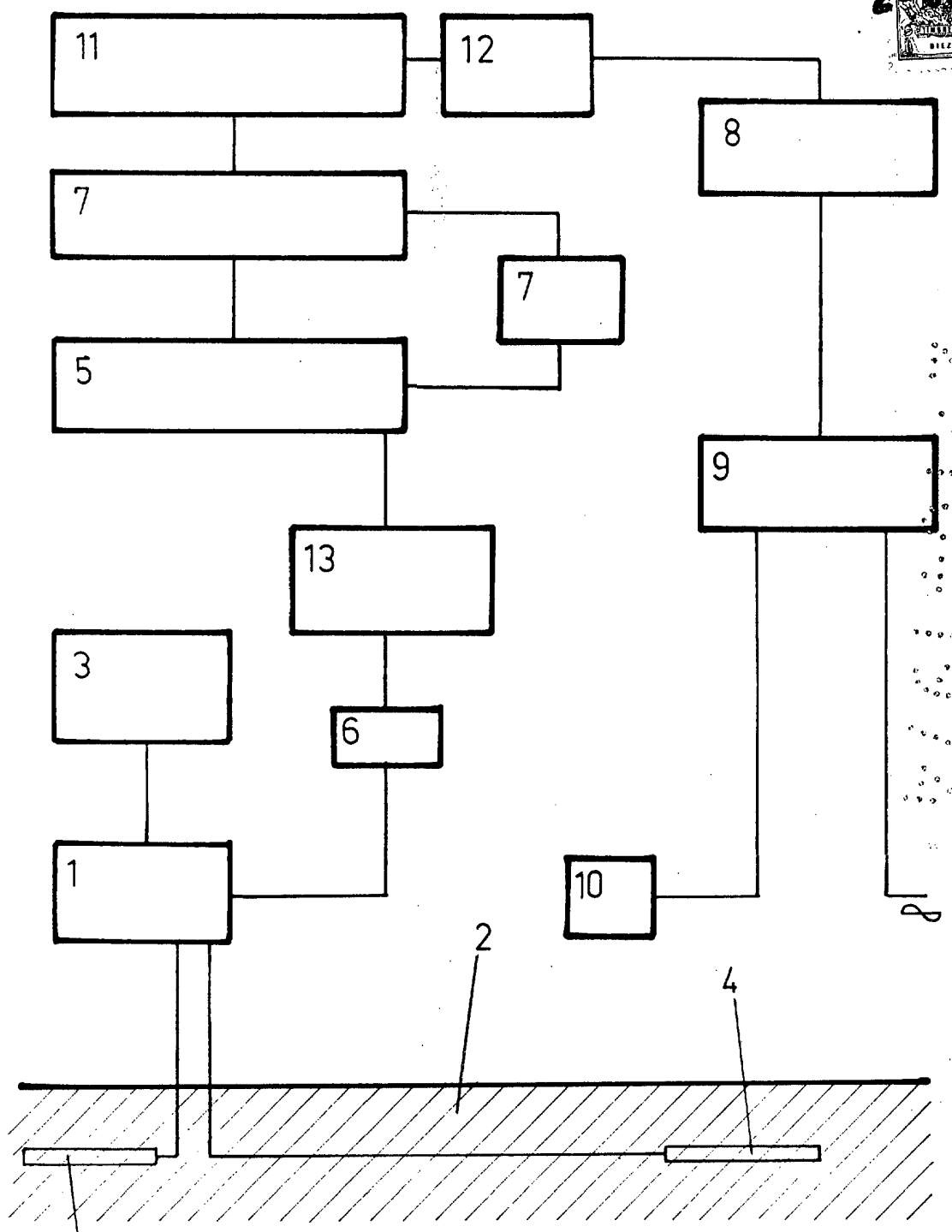
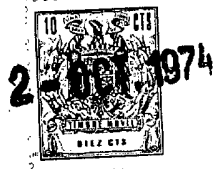
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de abril de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.